

Abierta la sesión, las representaciones presentes revisan los textos de los redactados y las tablas salariales para la firma, alcanzándose, por mayoría, a excepción de la CIG, los siguientes

## **ACUERDOS**

- 1. Aprobar el texto definitivo del Convenio, de vigencia 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2020, parte general y anexos subsectoriales, juntamente con las tablas salariales de cada uno de ellos para 2018 y 2019, como resultado final de las negociaciones mantenidas en la presente negociación colectiva. Se adjunta a la presente acta el texto completo y las tablas salariales firmadas.
- 2. Abonar las cantidades resultantes de la aplicación de la retroactividad de las tablas para 2018 antes del 31 de mayo de 2019 y las correspondientes al 2019, antes del 30 de abril de 2019.
- 3. Realizar las gestiones oportunas, con carácter inmediato, para la publicación del texto del Convenio Colectivo 2018-2020 en el B.O.E. Se delega y faculta expresamente al Secretario de la Comisión Negociadora, D. Albert Núñez i Quadrat, con DNI 39651834-H, para que, en nombre de ésta, realice los trámites administrativos pertinentes, conducentes a tal fin.

Y sin más asuntos que tratar se da por concluida la negociación colectiva del Sector de la Industria Textil y de la Confección para los años 2018-2020, levantándose la sesión y de ella la presente acta, de la que formará parte integrante e indivisible el texto firmado del Convenio, siendo las 14 horas, en la ciudad y fecha que constan en el encabezamiento, siendo firmada, en prueba de conformidad, por las representaciones que constan más arriba.

tan en el encabezamiento, siendo firmada, en prueba de resentaciones que constan más arriba.

ATEVAL

ASOCIACIÓN DE EMPRESTRIOS TIVAL

ASOCIACIÓN DE EMPRESTRIOS TIVAL

DE LA COLUMNIDAD

TETES LA COLUMNIDAD

FILES LA COL

